ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2112/2024 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE DEL FABRICANTE MICROSOFT NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Ante la presentación de duda por persona interesada en la licitación del expediente de contratación 2112/2024 (Nº SIGLO 815/2024) relativo a la contratación del suministro de licencias de los productos software del fabricante Microsoft necesarios para el funcionamiento de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud, por procedimiento abierto, y presentación electrónica de ofertas y el entendimiento de la pertinencia de esta duda y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar respuesta a la misma considerada procedente en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía

Consulta:

Necesitamos realizar una consulta en relación al expediente arriba mencionado:
Según vemos en el apartado 20.- régimen de pagos del Cuadro Resumen, el pago consta que será en un sólo pago a la entrega del producto.
Por favor, nos pueden confirmar que se vaya a pagar la totalidad del importe de las licencias solicitadas a la entrega de las mismas?

Respuesta:

El régimen de pago establecido en este expediente, es el contemplado en el apartado 26.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 20 del Cuadro Resumen:

> ***"26.1. RÉGIMEN DE PAGOS.***
> *El régimen de pago es el establecido en el* ***apartado 20.1 del cuadro resumen****.*
> *En el* ***apartado 20.2 del cuadro resumen*** *se especificará cuándo, por razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente, el pago del precio total de los bienes a suministrar podrá consistir parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, sin que, en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el cincuenta por ciento del precio total. A estos efectos se estará a lo dispuesto en el artículo 302 de la LCSP."*
>
> ***"20. RÉGIMEN DE PAGO***
> ***20.1.-*** *El importe se abonará en un solo pago a la entrega del producto objeto de esta contratación, que se producirá con la activación de la suscripción del mismo y ésta sea recibida de conformidad.*
> ***20.2. Pago mediante entrega de otros bienes:***
> ***20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:***
> *Intervención General de la Junta de Andalucía - Intervención Central del SAS*
> ***Dirección registro de facturas:***

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MARTIN MONTALVO SANCHEZ	25/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmM9JWLF64YXLMHEYLYMHNAS2Z7	PÁG. 1/2

DG Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados

Destinatario de las facturas:

Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones"

LA JEFA DEL SERVICIO COORDINACIÓN CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ISABEL MARTIN MONTALVO SANCHEZ	25/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmM9JWLF64YXLMHEYLYMHNAS2Z7	PÁG. 2/2